# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

| FECHA: | SEPTIEMBRE 14 DEL 2023 |
|---|---|

## I. GENERALIDADES.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la elaboración del Estudio de Necesidad Conveniencia y Oportunidad de contratar el SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO.

### 1.1 PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

| | | |
|---|---|---|
| **DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD** | INSTITUTO DE DEPORTE DINDENORTE DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE | |
| **ORIGEN DE LOS RECURSOS** | **Recursos de Funcionamiento** | |
| | **Recursos de Inversión** | 2.3.2.02.02.009.01.01 DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.<br>2.3.2.02.02.009.02.01 DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO.<br>2.3.2.02.02.009.02.04 DEPORTE DISCAPACIDAD Y ALTO RENDIMIENTO.<br>2.3.2.02.02.009.03.01.04 DEPORTES CUMUNITARIOS. |
| | **Recursos SGR** | **N/A** |
| **CÓDIGO BPPID (Si aplica)** | | 2021004540200 |
| **Fecha del Certificado del BPPID** | | **N/A** |
| **META PDD (Si aplica)** | | **N/A** |
| **Inclusión en el Plan de Compras** | | INCLUIDO |
| **Inclusión en el Plan de Contratación** | | INCLUIDO |

### CÓDIGOS UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación contiene múltiples bienes y servicios que están codificados en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo la siguiente clasificación.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

| | | |
|---|---|---|
| 4100000 - INSTRUMENTOS MECANICOS | 41110000 INSTRUMENTOS MECANICOS | 41114500 - INSTRUMENTOS MECANICOS |
| 41000000 - SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LUGARES DE TRATAMIENTOS DE PACIENTES | 41110000 - SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LUGARES DE TRATAMIENTOS DE PACIENTES | 41116200 - SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LUGARES DE TRATAMIENTOS DE PACIENTES |
| 42181700 – UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFIA | 42180000 - UNIDADES DE ELECTROCARDI OGRAFIA | 42181700 - UNIDADES DE ELECTROCARDIOG RAFIA |
| 42000000 - PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MEDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO | 42200000 PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MEDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO | 42201700 – - PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MEDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO |
| 42000000 – SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES | 42290000 – SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES | 42295400 – SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES |

## 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD** | **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.** |

| | |
|---|---|
| **FUNDAMENTOS JURÍDICOS** | De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características |



Powered by CamScanner

# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

| | |
|---|---|
| | Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización: "Para la adquisición de estos bienes y servicios de las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de SUBASTA INVERSA"; la entidad adelantara el proceso por medio de subasta inversa con un presupuesto agotable de acuerdo a la necesidad del servicio.<br><br>En calidad de solicitante de la contratación se deja constancia que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 se verificó en la plataforma https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco y se encontró que sobre los bienes y/o servicios a contratar, NO existe Acuerdo Marco para la adquisición de Equipos Médicos.<br><br>Es importante determinar que los bienes que pretende adquirir la entidad son "BIENES EQUIPOS MÉDICOS" que son esenciales ya que Las personas que practican de manera habitual algún deporte saben perfectamente la importancia que tiene la fisioterapia. Aunque cada deportista se prepare y entrene con el máximo cuidado siempre pueden aparecer problemas y molestias.<br><br>Cuando el deporte se practica en equipo es muy importante contar con un servicio de atención fisioterapéutica, de esta manera, deportistas y responsables del equipo estarán más seguros y tranquilos. La atención fisioterapéutica para equipos deportivos empieza antes, durante y después de la competición.<br><br>Si perteneces a un equipo deportivo o eres el entrenador o responsable de uno de ellos, llámanos y buscaremos la fórmula adecuada de diseñar un servicio que atienda tus necesidades. De esta manera evitarás riesgos innecesarios y, en el caso de producirse un accidente o una lesión, podrás tener una atención experta y rápida.<br><br>A veces las competiciones deportivas surgen de manera espontánea y poco a poco se van profesionalizando o adquiriendo un nivel que demanda contar con atención especializada en fisioterapia.<br><br>Cuando se contrata un servicio de atención fisioterapéutica a equipos deportivos lo primero que se hace es hacer un estudio sobre la actividad que se realiza, la periodicidad de las competiciones y el estado y las condiciones físicas de cada uno de los jugadores. A partir de estos datos se puede empezar a perfilar qué tipo de atención se requiere.<br><br>El objetivo es conseguir que los deportistas estén en las mejores condiciones físicas posibles para practicar su disciplina deportiva y que después del ejercicio reciban un tratamiento que les ayude a recuperarse del esfuerzo realizado, eliminar tensiones y prepararse para una nueva competición. |



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

| | |
|---|---|
| | Son importante las etapas en las cuales se implementa los servicios fisioterapéuticos a deportistas.<br><br>Antes. El servicio fisioterapéutico a equipos deportivos realiza un importante trabajo previo, interviniendo en el proceso de calentamiento de músculos y articulaciones.<br><br>Durante. Mientras se desarrolla la competición es normal que se produzcan tensiones, agarrotamientos o calambres que si se tratan en el momento puede desaparecer sin mayor problema. Y, en el caso de que se produzcan lesiones o roturas, se tratan y se toman las medidas oportunas inmediatamente.<br><br>Después. Al acabar es muy importante recibir una serie de masajes o realizar determinados ejercicios de estiramientos para relajar el cuerpo y mitigar los esfuerzos realizados.<br><br>Justificación:<br><br>INDENROTE debe servir a las organizaciones deportivas de INDENORTE a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros, en su propósito de planificar y fomentar la educación física, la recreación y el deporte, manteniendo el espíritu de la ciencia, la tecnología y el conocimiento en el deporte, la medicina deportiva, la informática, la construcción de escenarios deportivos, la implementación de los sistemas de gestión que permitan un crecimiento y desarrollo de la entidad.<br><br>INDENORTE será la institución que liderará los cambios del sector, promoverá la alta participación y concertación en el medio deportivo nacional e internacional y se constituirá en el asesor del sistema departamental del deporte y recreación, en procura de propiciar un adecuado desarrollo biopsicosocial de la población y nuestros deportistas.<br><br>Dentro de su política de calidad INDENORTE debe:<br><br>• Fomentar y consolidar el desarrollo de la recreación y el deporte recreativo.<br>• Apoyar la Educación Física y Extraescolar.<br>• Fomentar y consolidar la difusión y práctica del deporte estudiantil y extraescolar, a través de los Juegos del Sector Educativo y Escuelas de Formación Deportiva.<br>• Fomentar y consolidar el crecimiento del deporte asociado y de alto rendimiento. |



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

| | |
|---|---|
| | • Apoyar al fomento de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en INDENORTE.<br>• Desarrollo y adecuación de la Infraestructura de los municipios de INDENORTE.<br>• Promocionar el desarrollo de la recreación y el deporte comunitario con participación del sector campesino, discapacitados, adultos mayores y población penitenciaria.<br><br>INDENROTE realiza proyectos especiales entre ellos:<br><br>• DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO:<br><br>Asistencia técnica, apoyo médico, psicológico, fisioterapéutico y nutricional para la preparación y participación de los deportistas que conforman los seleccionados dINDENORTE en los Campeonatos y eventos del Calendario Oficial Nacional de las diferentes disciplinas deportivas.<br><br>• DEPORTE DE DISCAPACIDAD:<br><br>Asistencia técnica, apoyo médico, psicológico, fisioterapéutico y nutricional para la preparación y participación de los deportistas que conforman los seleccionados dINDENORTE en los Campeonatos y eventos del Calendario Oficial Nacional de las diferentes disciplinas deportivas.<br><br>Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el Artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos."<br><br>El Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE, mediante ordenanza 053 del 22 de Diciembre de 1998, es un ente descentralizado cuyo objetivo General del instituto, es el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extra escolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles y estamentos sociales en INDENORTE Norte de Santander. En cumplimiento al derecho constitucional que consagra para todos los individuos el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada. |



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

| | |
|---|---|
| | Dentro de las políticas del Gobierno Departamental, se contempla el desarrollo de los proyectos y programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en INDENORTE Norte de Santander.<br><br>En virtud de las funciones que son propias del Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE, tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2.015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad<br><br>En este orden de ideas, INDENORTE busca grandes resultados y aumentar su índice de desempeño institucional para alcanzar más eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos direccionado con el deporte, fortalecer las formas de gestión pública y capacitar a sus funcionarios.<br><br>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. |

**1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**

| | | |
|---|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO** | Compraventa | |
| | Interventoría | |
| | Consultoría | |
| | Obra | |
| | Prestación de Servicios | |
| | Suministro | X |
| | Otro tipo de contrato: ¿Cuál? | |

**2.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**



Powered by CamScanner

# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:**

La prevención de lesiones ocasionadas durante la actividad física, así como en curar y regenerar las áreas dañadas en el aparato locomotor de los deportistas aplicando conocimientos de biomecánica tanto a los ejercicios en máquina como a las terapias manuales de los deportistas que habitan el territorio de Norte de Santander; en consecuencia, el alcance del presente contrato será suplir la necesidad continua que se genera por parte de los deportistas de INDENORTE en la unidad médica del Instituto.

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | El Instituto de Deportes INDENORTE Norte de Santander, requiere contratar el SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, conforme a la descripción y especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, del presente documento de estudios previos. |

## II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta el principio de la función administrativa de la cooperación entre las diferentes entidades del estado, está el servir y proteger a la población. En este sentido, INDENORTE tiene como función que liderará y promoverá la alta participación y concertación en el medio deportivo nacional e internacional y se constituirá en el asesor del sistema departamental del deporte y recreación, en procura de propiciar un adecuado desarrollo biopsicosocial de la población y nuestros deportistas.

Que, es importante para INDENORTE aunar esfuerzos con las entidades públicas para el desarrollo de acciones institucionales que conduzcan al fortalecimiento del bienestar de los deportistas de la región dentro del marco de sus competencias y funciones, para lo cual es fundamental garantizar y atender las necesidades de los diferentes clubes deportivos, adicionalmente las peticiones especiales a cargo de ellas.

Servir a las organizaciones deportivas de INDENORTE a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros, en su propósito de planificar y fomentar la educación física, la recreación y el deporte, manteniendo el espíritu de la ciencia, la tecnología y el conocimiento en el deporte, la medicina deportiva, la informática, la construcción de escenarios deportivos, la implementación de los sistemas de gestión que permitan un crecimiento y desarrollo de la entidad.

Es de tener en cuenta que INDENORTE será la institución que liderará los cambios del sector, promoverá la alta participación y concertación en el medio deportivo nacional e internacional y se constituirá en el asesor del sistema departamental del deporte y recreación, en procura de propiciar un adecuado desarrollo biopsicosocial de la población y nuestros deportistas.

Por lo cual deberá Fomentar y consolidar el desarrollo de la recreación y el deporte recreativo, Apoyar la Educación Física y Extraescolar, Fomentar y consolidar la difusión y práctica del deporte estudiantil y extraescolar, a través de los Juegos del Sector Educativo y Escuelas de Formación Deportiva, Fomentar y consolidar el crecimiento del



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

deporte asociado y de alto rendimiento, Apoyar al fomento de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en INDENORTE, Desarrollo y adecuación de la Infraestructura de los municipios INDENORTE, Promocionar el desarrollo de la recreación y el deporte comunitario con participación del sector campesino, discapacitados, adultos mayores y población penitenciaria.

En consecuencia, deberá Estimular la participación ciudadana y la integración funcional en los términos de la constitución política, la presente ley y las de más normas que lo regulan, como Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.

Para lo cual Prestara asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del sistema nacional del deporte en INDENORTE de Norte de Santander. Y Fomentar la participación de personas con limitaciones físicas, sensoriales y síquicas en programas deportivos, recreativos, de educación física y aprovechamiento del tiempo libre, orientándolos a su rehabilitación e integración social.

Como Fomentar de manera general y en todos los niveles, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en todo el territorio Nortesantandereano.

La Traumatología realizar un correcto diagnóstico es la base fundamental de cualquier tratamiento posterior, como la Fisioterapia es una disciplina de la Salud que ofrece una alternativa terapéutica no farmacológica que, en muchos casos, ayuda a paliar los síntomas de múltiples dolencias, tanto agudas como crónicas. Tras un diagnóstico médico, el fisioterapeuta te ayuda a avanzar en las fases de la recuperación, ya sea una lesión aguda o un problema crónico.

Por tal motivo es esencial para INDENORTE equipar a la Unidad Médica Del Instituto con los equipos necesarios para un óptimo funcionamiento prestación del servicio dirigido a los deportistas de la región.

## III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

### 3.1 FICHA TÉCNICA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01 – FICHA TECNICA, el cuadro correspondiente a las descripciones técnicas de los bienes de características uniformes y de común utilización, donde la Denominación Técnica del bien corresponde a las características de uso común

| ITEM | DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO | UND | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | ESTIMULADOR ELECTRICO ELITE 3,0, CONSOLA CON 4 CANALES DE SALIDA, AISLADO ENTRE CANALES, AMPLITUD DE PULSO 0-150 MA PICO EN 500 OHMIOS CADA CANAL. CONTIENE VARIACIN DE INTENSIDAD Y FRECUENCIA (VIF), TIPO CORRIENTE MODULAR, FRECUENCIA DE PULSO: AJUSTABLE DE 1 A 150 HZ, ANCHO DE PULSO AJUSTABLE, DE 50 A 400 MICROSEGUNDOS, | UND | 4 |



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
## SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| | FORMA DE HONDA: HONDA CUADRADA BIFASICA, SIMETRICA, EL TIEMPO: AJUSTABLE,1 & 30 SEGUNDOS, 1 SEG/PASO HORA DE INICIO: 1-30 SEGUNDOS, 1 SEG/PASO, TIEMPO DE RAMPA 1-9 SEGUNDOS Y 1 SEG/PASO, 3 MODOS DE EMS: CONSTANT, SINCRONO SUPLENTE, 3 MODOS: TENS BURST, NORMAL MODULACION, TEMPORIZADOR: AJUSTABLE DE 1 A 60 MINUTOS.ACCESORIOS: 4 CABLES CONDUCTORES, 1 JUEGO DE ELECTRODOS ADHESIVOS, 4 BATERIAS AA, 1 ADAPTADOR DE CA, ESTUCHE DURO, MANUAL DE INSTRUCCIONES. | | |
| 2 | ESTIMULADOR PORTATIL CHATTANOOGA CEFAR TENS 2 CH CON PGR ELECTRO ACUPUNTURA, EL CEFAR TENS COMBINA TENS CON NMES PARA ALIVIAR EL DOLOR Y REHABILITAR LA MUSCULATURA TANTO EN UN CENTRO DE REHABILITACIÓN COMO EN EL DOMICILIO. LOS PACIENTES PUEDEN EMPEZAR EL TRATAMIENTO CON EL DISPOSITIVO EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN BAJO SUPERVISIÓN DE TERAPEUTAS ESPECIALIZADOS, ANTES DE CONTINUARLA EN SU DOMICILIO. DE USO FÁCIL Y SENCILLO, LOS PACIENTES PUEDEN SENTIRSE SEGUROS AL SEGUIR EL TRATAMIENTO ELLOS MISMOS YA QUE SU TERAPEUTA PUEDE ESTABLECER FÁCILMENTE LOS PARÁMETROS Y MONITORIZAR LOS PROGRESOS. PARA LOS TERAPEUTAS ESTO EQUIVALE A UNA RECUPERACIÓN MÁS RÁPIDA Y ESTANCIAS MÁS CORTAS PARA LOS PACIENTES, MENOS NECESIDAD DE RECURSOS Y DE ANALGÉSICOS, POR LO TANTO, LOS PACIENTES SE PODRÁN BENEFICIAR DE UNA REDUCCIÓN DEL DOLOR, UN AUMENTO EN LA MOVILIDAD Y DE MAYOR INDEPENDENCIA. FUNCIONES: FUNCIÓN 1+1: EL ESTIMULADOR CEFAR TENS TIENE 2 CANALES INDEPENDIENTES QUE SE PUEDEN GESTIONAR SEPARADAMENTE. LOS USUARIOS PUEDEN SELECCIONAR EL MISMO PROGRAMA EN AMBOS CANALES, O 2 DIFERENTES PARA UTILIZAR SIMULTÁNEAMENTE, PERMITIENDO UNA COMBINACIÓN DE NMES Y TENS EN UN TRATAMIENTO. ESTO SIGNIFICA QUE LOS PACIENTES PUEDEN REHABILITAR EL ÁREA AFECTADA MIENTRAS REDUCEN EL DOLOR ASOCIADO, RESULTANDO EN UN TRATAMIENTO MÁS CONFORTABLE Y EFECTIVO. MODO PROGRAMA: EL DISPOSITIVO PERMITE A LOS USUARIOS CREAR HASTA 5 PROGRAMAS PERSONALIZADOS Y SELECCIONAR PARÁMETROS ESPECÍFICOS. ESTO PERMITE A LOS TERAPEUTAS LA POSIBILIDAD DE PRESCRIBIR UN TRATAMIENTO INICIAL QUE EL PACIENTE PUEDE SEGUIR, MIENTRAS QUE TODAVÍA EXISTE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR MODIFICACIONES EN EL FUTURO. ELECTRODOS: PARA OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS AL UTILIZAR EL CEFAR TENS, RECOMENDAMOS EL USO DE | UND | 6 |



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ELECTRODOS CHATTANOOGA. DISPONIBLES EN 2 TAMAÑOS, NUESTROS ELECTRODOS PROPORCIONAN UNA EXCELENTE CONDUCTIVIDAD ASEGURANDO UN TRATAMIENTO CÓMODO Y EFECTIVO. MODO ACUPUNTURA: CUANDO SE CONECTA A AGUJAS DE ACUPUNTURA, EL CEFAR TENS SE PUEDE UTILIZAR PARA REALIZAR TRATAMIENTOS DE ELECTROACUPUNTURA (EA). LA EA HA MOSTRADO SER PARTICULARMENTE EFECTIVA EN EL ALIVIO DEL DOLOR, PROPORCIONANDO UNA OPCIÓN BENEFICIOSA PARA LOS PACIENTES EN LA REDUCCIÓN DE SU MALESTAR. * AGUJAS NO INCLUIDAS. CLIP DE CINTURÓN GIRATORIO. CONTIENE: 1 UNIDAD CEFAR TENS, 1 CARGADOR RÁPIDO US, 2 CABLES DE PIN, 1 MANUAL DEL USUARIO Y GUÍA PRÁCTICA, 1 MALETIN DE TRANSPORTE, 1 CINTA PARA EL CUELLO Y CLIP | | |
| 3 | THERABAND BANDA DE RESISTENCIA PROGRESIVA ROLLO COLOR AZUL X 45 METROS, ELONGACION DEL 200%, UTILIZADAS FISIOTERAPEUTAS COMO MANERA DE RECUPERACIÓN ARTICULAR O MUSCULAR POR SU FACILIDAD DE MANEJO Y SUS RESISTENCIAS VARIABLES; LAS BANDAS ELÁSTICAS, TIRAS DE CAUCHO LIBRE DE LÁTEX, SON UNA FORMA DE AUMENTAR LA RESISTENCIA DE FORMA LINEAL AL AUMENTO DE LA LONGITUD DE LA BANDA ELÁSTICA. ESTO SUMADO A SU LONGITUD VARIABLE, NOS DA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR MILES DE EJERCICIOS DIFERENTES DE FORMA SEGURA Y CONTROLADA. | UND | 1 |
| 4 | THERABAND BANDA DE RESISTENCIA PROGRESIVA ROLLO COLOR DORADA X 45 METROS, ELONGACION DEL 200%, UTILIZADAS FISIOTERAPEUTAS COMO MANERA DE RECUPERACIÓN ARTICULAR O MUSCULAR POR SU FACILIDAD DE MANEJO Y SUS RESISTENCIAS VARIABLES; LAS BANDAS ELÁSTICAS, TIRAS DE CAUCHO LIBRE DE LÁTEX, SON UNA FORMA DE AUMENTAR LA RESISTENCIA DE FORMA LINEAL AL AUMENTO DE LA LONGITUD DE LA BANDA ELÁSTICA. ESTO SUMADO A SU LONGITUD VARIABLE, NOS DA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR MILES DE EJERCICIOS DIFERENTES DE FORMA SEGURA Y CONTROLADA. | UND | 1 |
| 5 | ULTRASONIDO SONOPULSE II, EQUIPO DE TERAPIA COMBINADA CON ULTRASONIDO DE 1 Y 3 MHZ MÁS ELECTROESTIMULADOR DE CORRIENTE RUSA, INTERFERENCIAL, ALTO VOLTAJE Y POLARIZADA.1. ALIVIO DEL DOLOR. REDUCCIÓN DE LOS ESPASMOS MUSCULARES. AUMENTO DEL FLUJO SANGUÍNEO LOCAL. CAPSULITIS ADHESIVA. BURSITIS CON LIGERA CALCIFICACIÓN. MIOSITIS. LESIÓN DE TEJIDOS BLANDOS ACORTAMIENTO DE TENDONES POST LESIÓN Y CICATRIZ. ALIVIO DEL DOLOR CRÓNICO. CONTRACTURAS ARTICULARES. | UND | 3 |



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
## SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ACCESORIOS DEL EQUIPO: 1 TRANSDUCTOR PIEZOELÉCTRICO DE DOS FASES PARA 1.0HZ Y 3.0HZ CABLES CON EXTREMIDADES PASADORES BANANA: CANAL 1 (NARANJA) Y CANAL 2 (NEGRO) ELECTRODOS CONDUCTIVOS CON 75 MM DE DIÁMETRO CABLES CON EXTREMIDADES GARRAS COCODRILO: CANAL 1 (NARANJA) Y CANAL 2 (NEGRO). CABLE CON EXTREMIDADES PASADORES BANANA (CANAL HIGH VOLT) ELECTRODOS CONDUCTIVOS CON 75 MM DE DIÁMETRO ELECTRODO AUTOADHESIVO 8 X 13 CM ELECTRODOS PLACAS DE ALUMINIO Y PAÑO VEGETAL. 1 CABLE DE ALIMENTACIÓN REMOVIBLE 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES 1 FUSIBLE DE PROTECCIÓN | | |
| 6 | EL LASER PULSE, ES UN EQUIPO MICRO CONTROLADO DE TERAPIA DE FOTOBIOMODULACIÓN DESARROLLADO PARA LA UTILIZACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS DE LA SALUD Y ESTÉTICA. EL LASERPULSE TIENE POSIBILIDAD DE OPERACIÓN CON APLICADORES ÚNICOS LASER O LED QUE OFRECEN UNA NUEVA DIMENSIÓN DE LA TERAPIA DE LUZ. EL TRATAMIENTO CON EL LASERPULSE NO ES TÉRMICO, NO ES INVASIVO Y NI ABLATIVO. LA RADIACIÓN DE FOTONES DE BAJA ENERGÍA (FOTOTERAPIA) A TRAVÉS DE LA TERAPIA CON LÁSER DE BAJA POTENCIA (LLLT - LOW LEVEL LASER THERAPY) O POR LED (LIGHT EMMITTING DIODE), LOS QUE PUEDEN MODULAR VARIOS PROCESOS BIOLÓGICOS OPTIMIZANDO LA PRODUCCIÓN DE ATPS , PROPORCIONADO ENERGÍA A LAS CÉLULAS. FUNCIONES: ARTRITIS / OSTEOARTRITIS, DOLOR CRÓNICO, DRENAJE LINFÁTICO, EPICONDILITIS, LESIÓN DE LIGAMENTO, PUNTOS DE ACTIVACIÓN, ESTIRAMIENTO MUSCULAR, TENDINOPATÍA SÍNDROME DEL TÚNEL DEL CARPO. | UND | 3 |
| 7 | VIBRADOR PERCUTOR MASAJEADOR IF, MAXIFICA EL AUMENTO DE LA CIRCULACIÓN DE LA SANGRE Y LOS FLUIDOS LINFÁTICOS DEL CUERPO, EL ALIVIO Y RELAJACIÓN DE LA TENSIÓN GENERALIZADA, EL ALIVIO DE ESTRÉS AGUDO, LA INMUNIDAD MEJORADA, REGULA LA PRESIÓN ARTERIAL Y UNA DISMINUCIÓN MARCADA DE TENSIÓN MUSCULAR Y EL DOLOR, VIBRADOR MASAJEADOR PERCUTOR ELÉCTRICO, PESO MÁXIMO 3 LIBRAS, CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE ENTRE 20 A 50 CICLOS/SEGUNDO, DOBLE CABEZA PIVOTANTE, MANGO ERGONÓMICO, 2 JUEGOS DE APLICADORES INTERCAMBIABLES, VOLTAJE 110 – 125 V / 60 HZ | UND | 5 |
| 8 | PRESOTERAPIA EQUIPO DIGITAL CON PANTALLA TACTIL PROTOCOLOS PREDETERMINADOS, EQUIPO DE PRESOTERAPIA CON TRAJE COMPUESTO: 8 CAMARAS, 16 PROGRAMAS, DE BOTAS, FAJA ABDOMINAL CINTURA Y BRAZOS, PANTALLA TACTIL, PEDESTAL, IDEAL PARA MEJORAR LA CIRCULACIÓN Y | UND | 3 |



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
## SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| | FACILITAR LA ELIMINACIÓN DE GRASAS MEDIANTE LA ACTIVACIÓN DEL DRENAJE LINFÁTICO. ELIMINA EL EDEMA, ANTI-TROMBOSIS, AUMENTA LA ACTIVIDAD DEL SISTEMA FIBRINOLITICO, VOLTAJE DE ENTRADA: 220 ~ 240V FRECUENCIA DE ENTRADA: 50 HZ / 60 HZ. ENERGÍA CLASIFICADA: 75 W. POTENCIA DE TRABAJO: 75 W. PRESIÓN DE TRABAJO: 0,32 BAR. | | |
| 9 | FOAM ROLLER RODILLO DE 45 CMS, GRABADO PROFUNDO DE 5" X 13", PARA MASAJES Y REHABILITACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUSCULARES, MEDIDAS: LARGO 30 CM, DIÁMETRO 10 CM. | UND | 8 |
| 10 | BALANCIN DISCO PUYAS 31,5 CMS, COJÍN INESTABLE CON MEDIA SUPERFICIE DE MASAJE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA POSTURA Y EL TRABAJO DE FORTALECIMIENTO EN ARTICULACIONES DEL TREN INFERIOR, MEDIDAS DE 31,5 CM DE DIÁMETRO | UND | 8 |
| 11 | LAMPARA DE PISO CUELLO CISNE CON BOMBILLO, ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO COLD ROLLED, SISTEMA FLEXIBLE, COCA SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE, BASE EN HIERRO PARA GENERAR UNA TOTAL ESTABILIDAD, ALTURA AJUSTABLE, CORRIENTE A 110 VOLTIOS, 60 HZ, TERMINADO EN CROMO, CABLE DE 2.50 CM DE LARGO, TUBO INTERIOR Y EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE DE 74 CM X 7/8 REDONDO, ANILLO PLÁSTICO INTERIOR | UND | 6 |
| 12 | FABRICADOR DE HIELO CHALLENGER DE HIELO CHALLEHAER 10 G FH 8210, OPERA FÁCILMENTE SUS FUNCIONES DESE EL CONTROL ELECTRÓNICO, 10 KG DE HIELO EN 24 HORAS, FABRICA HIELO EN 8 MINUTOS APROXIMADAMENTE, CANASTILLA PLÁSTICA DE ALMACENAMIENTO, SELECTOR DE 3 TAMAÑOS | UND | 1 |
| 13 | BALON DE PILATES MEDIANO DE 65 CMS, LATEX DE ALTA RESISTENCIA | UND | 1 |
| 14 | BALON MEDICINAL DE 2 KILOGRAMO, MATERIAL EN CAUCHO DE REBOTE, PESO CON RESINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DIAMETRO 70 CMS | UND | 1 |
| 15 | BALON MEDICINAL DE 4 KILOGRAMOS, MATERIAL EN CAUCHO DE REBOTE, PESO CON RESINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DIAMETRO 70 CMS | UND | 1 |
| 16 | BALON MEDICINAL DE 6 KILOGRAMOS, MATERIAL EN CAUCHO DE REBOTE, PESO CON RESINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DIAMETRO 70 CMS | UND | 1 |
| 17 | MANCUERNAS EXAGONAL ENCAUCHETADA 7,5 KILOGRAMOS, CON MANGO EN ACERO, EN HIERRO FUNDIDO. | UND | 2 |
| 18 | SACO DE PESO PARA CROSSFIT 10 KILOGRAMOS, AGARRES SUPERIORES Y LATERALES CON RETA EN NYLON, LONA Y | UND | 1 |



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
## SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| | FACILITAR LA ELIMINACIÓN DE GRASAS MEDIANTE LA ACTIVACIÓN DEL DRENAJE LINFÁTICO. ELIMINA EL EDEMA, ANTI-TROMBOSIS, AUMENTA LA ACTIVIDAD DEL SISTEMA FIBRINOLITICO, VOLTAJE DE ENTRADA: 220 ~ 240V FRECUENCIA DE ENTRADA: 50 HZ / 60 HZ. ENERGÍA CLASIFICADA: 75 W. POTENCIA DE TRABAJO: 75 W. PRESIÓN DE TRABAJO: 0,32 BAR. | | |
| 9 | FOAM ROLLER RODILLO DE 45 CMS, GRABADO PROFUNDO DE 5" X 13", PARA MASAJES Y REHABILITACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUSCULARES, MEDIDAS: LARGO 30 CM, DIÁMETRO 10 CM. | UND | 8 |
| 10 | BALANCIN DISCO PUYAS 31,5 CMS, COJÍN INESTABLE CON MEDIA SUPERFICIE DE MASAJE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA POSTURA Y EL TRABAJO DE FORTALECIMIENTO EN ARTICULACIONES DEL TREN INFERIOR, MEDIDAS DE 31,5 CM DE DIÁMETRO | UND | 8 |
| 11 | LAMPARA DE PISO CUELLO CISNE CON BOMBILLO, ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO COLD ROLLED, SISTEMA FLEXIBLE, COCA SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE, BASE EN HIERRO PARA GENERAR UNA TOTAL ESTABILIDAD, ALTURA AJUSTABLE, CORRIENTE A 110 VOLTIOS, 60 HZ, TERMINADO EN CROMO, CABLE DE 2.50 CM DE LARGO, TUBO INTERIOR Y EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE DE 74 CM X 7/8 REDONDO, ANILLO PLÁSTICO INTERIOR | UND | 6 |
| 12 | FABRICADOR DE HIELO CHALLENGER DE HIELO CHALLEHAER 10 G FH 8210, OPERA FÁCILMENTE SUS FUNCIONES DESE EL CONTROL ELECTRÓNICO, 10 KG DE HIELO EN 24 HORAS, FABRICA HIELO EN 8 MINUTOS APROXIMADAMENTE, CANASTILLA PLÁSTICA DE ALMACENAMIENTO, SELECTOR DE 3 TAMAÑOS | UND | 1 |
| 13 | BALON DE PILATES MEDIANO DE 65 CMS, LATEX DE ALTA RESISTENCIA | UND | 1 |
| 14 | BALON MEDICINAL DE 2 KILOGRAMO, MATERIAL EN CAUCHO DE REBOTE, PESO CON RESINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DIAMETRO 70 CMS | UND | 1 |
| 15 | BALON MEDICINAL DE 4 KILOGRAMOS, MATERIAL EN CAUCHO DE REBOTE, PESO CON RESINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DIAMETRO 70 CMS | UND | 1 |
| 16 | BALON MEDICINAL DE 6 KILOGRAMOS, MATERIAL EN CAUCHO DE REBOTE, PESO CON RESINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DIAMETRO 70 CMS | UND | 1 |
| 17 | MANCUERNAS EXAGONAL ENCAUCHETADA 7,5 KILOGRAMOS, CON MANGO EN ACERO, EN HIERRO FUNDIDO. | UND | 2 |
| 18 | SACO DE PESO PARA CROSSFIT 10 KILOGRAMOS, AGARRES SUPERIORES Y LATERALES CON RETA EN NYLON, LONA Y | UND | 1 |



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CUERO SINTETICO, INTERIOR CON BOLSA RELLENA EN HIERRO COLADO, MEDIDAS DE 57 X 23 CMS | | |
| 19 | BANCO STEP AEROBICO DE 3 NIVELES DE ALTURA, SUPERFICIES Y BASES ANTIDESLIZANTES, MEDIDAS DE 120X38 CM, ALTURA DE 15-20-25 CMS, PESO 120 KILOGRAMOS | UND | 4 |
| 20 | COLCHONETAS GYM GIMNASIO IMPERMEABLES DE 170X48X3, CORDOBÁN IMPERMEABLE, IDEAL PARA TRABAJOS EN EL PISO, MEDIDAS: 100 CM X 48 CM, ESPESOR 3 CM, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, USO: PROFESIONAL, TRÁFICO PESADO. | UND | 5 |
| 21 | KIT VENTOSA TERAUPETICA CUPPING, 16 CUPS SUPER RESISTENTE, 12 CUPS DE 5 CMS DE DIAMETRO Y UNA DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS 4,5 CMS, 4,0CM, 3,3 CMS, Y 2,7 CMS DE DIAMETRO, PISTOLA A BOMBA DE SUCCION CON EMPUÑADURA, 1 MANGUERA TUBO DE EXTENSION, CAJA DE FACIL MOVILIDAD DE LAS COPAS, MANUAL INCLUIDO, PESO 2,92 LBS, DIMENSIN DE PRODUCTO: 39X 13,5X 28,7 CENTIMENTROS. | UND | 2 |
| 22 | DIVAN CAMILLA FIJA SENCILLA PARA EXAMEN GENERAL MEDIDAS ANCHO 60 CM, LARGO 180 CMS, ALTO 70 CM, USO CLINICO | UND | 8 |
| 23 | CAMILLA PLEGABLE, PATAS METALICAS, MEDIDAS ANCHO 60 CM, LARGO 180 CMS, ALTO 70 CM, PESO 14 KILOGRAMOS, CON RODACHINES | UND | 2 |
| 24 | ESCALERA DE 2 PASOS PARA CAMILLA, APOYA PIES METÁLICO PARA CONSULTORIO EN GENERAL, CON TACHES DE PROTECCIÓN EN BASES, CONSTRUIDA EN TUBO REDONDO, MEDIDA DE 40X46X35 CMS, ESCALONES CON PISO DE CAUCHO RECUBRIMIENTO ANTIDESLIZANTE | UND | 8 |
| 25 | BALON DE PILATES FABRICADO EN PVC MEDIANO MEDIDAS DE 65 CMS, LATEX DE ALTA RESISTENCIA, | UND | 1 |
| 26 | BALON DE PILATES FABRICADO EN PVC MEDIANO MEDIDAS DE 55 CMS, LATEX DE ALTA RESISTENCIA, | UND | 1 |
| 27 | SACO DE PESO PARA CROSSFIT 15 KILOGRAMOS, AGARRES SUPERIORES Y LATERALES CON RETA EN NYLON, LONA Y CUERO SINTETICO, INTERIOR CON BOLSA RELLENA EN HIERRO COLADO, MEDIDAS DE 57 X 23 CMS | UND | 1 |
| 28 | BOMBO HOSPITALARIO DE 3 CUERPOS CON TELAS.PARA SEPARACION DE PACIENTES | UND | 8 |
| 29 | TANQUE HIDROCOLECTOR CAPACIDAD DE 8 PAQUETES CALIENTES, TANQUE PAQUETERO RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, CON CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO INCLUYE REJILLA PORTA-PAQUETES DURABLE Y FÁCIL MANTENER. TIENEN UNA FUENTE CONSTANTE DE LA TEMPERATURA DE LOS PAQUETES CALIENTES, MANTENIMIENTO FÁCIL PARA LLENAR Y DRENAR. | UND | 1 |



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30 | MASAJEADOR ELECTRICO INFRA-ROJO TERAPIA LEON, SELECTOR DE INTENSIDAD GRADUABLE FUERTE O SUAVE, 6 APLICADORES DE DIFERENTES FORMAS, Y TAMAÑOS PARA MASAJES PROFUNDOS, Y SUPERFICIALES, CALOR INFRA-ROJO, CABEZAL FLEXIBLE, MANGO EN GOMA AJUSTABLE, EN ANGULO, VOLTAJE 110-125 V / 60 HZ. | UND | 3 |
| 31 | GEL CONDUCTOR AZUL, DE EXCELENTE CONDUCTIVIDAD, OLOR INODORO, VISCOSIDAD 33,280 CPS A 25 GRADOS C, PH 6-7, HIDROSOLUBLE, NO CONTIENE HIDROXIDO SODICO NI SALES INORGANICAS. PRESENTACION POR GALON | UND | 12 |
| 32 | ACEITE LIQUIDO BRILLANTE Y OLOR CARACTERISTICO, SOLUBILIDAD EN ACEITE Y ALCOHOL, DENSIDAD 0,910 - 0,920, FRAGANCIA ALMENDRA, NARANJA, UVA, CHOCOLATE, PRESENTACION POR GALON | UND | 12 |
| 33 | TABLERO ACRILICO CUADRICULADO MEDIAS DE 120 X 0,80 CMS, CON TRIPODE METALICO | UND | 6 |

En aras de ampliar las especificaciones a los oferentes, deberán revisar las especificaciones adicionales publicadas en los siguientes anexos adjuntos en la plataforma.

Anexo 1 - FICHA TECNICA EQUIPOS MEDICOS INDENORTE FICHA TECNICA 2023

En las presentes especificaciones técnicas se encuentran las características. La omisión de descripciones detalladas del grupo o sus partes y accesorios, así como de procedimiento y o protocolos para el cumplimiento de una o más de las especificaciones, refleja la suposición básica que el oferente conoce las prácticas propias de este campo y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad del equipo, instalación y/o puesta en marcha. De acuerdo con lo antes expuesto la gran mayoría de las condiciones técnicas son especificadas en el presente documento; las que no figuren y que técnicamente se requieran, deberán ser tenidas en cuenta por el oferente al momento de elaborar su oferta.

### 3.2 DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

En razón al alcance de objeto, se requiere que el proponente realice el ofrecimiento de garantía de que está en disposición de suministrar las cantidades de los elementos solicitados que requiera la administración de manera inmediata.

### 3.3 ALCANCE DEL OBJETO.

EL CONTRATISTA seleccionado *se obliga para con INDENORTE al* SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, relacionados en la ficha técnica y sus anexos, establecidas en el presente Estudio Previo. Además, deberá ofrecer la garantía directa, cambio inmediato y la disponibilidad efectiva de los bienes solicitados.



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

**3.4 PARÁMETROS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Ver detalle de bienes a entregar, tiempos, disponibilidad de bienes, garantías y demás requerimientos técnicos y exigencias en los documentos anexos denominados "FICHA TECNICA Y ANEXOS" y en los numerales III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS y VIII.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, del presente documento de estudios previos, en el cual se describen en detalle los bienes y servicios a ofertar para la presente Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial.

**IV. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.**
**4.1 Objeto.**

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con INDENORTE al SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, conforme a la descripción y especificaciones técnicas contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del documento de estudios previos.

**4.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

**4.2.1. Rubro Presupuestal:**

Con ajuste a las Disponibilidades Presupuestales 00 0366 de fecha 26 de julio del 2023 expedidas por la Secretaría General de INDENORTE con los Rubro:

2.3.2.02.02.009.01.01 DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.
2.3.2.02.02.009.02.01 DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO
2.3.2.02.02.009.01.04 DEPORTE DISCAPACIDAD Y ALTO RENDIMIENTO
2.3.2.02.02.009.03.01.04 DEPORTES COMUNITARIOS

**4.2.2. Forma de pago:**

El valor de este contrato se cancelará de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a las cantidades efectivamente entregadas correspondientes a los elementos contratados, previa certificación de cumplimiento, recibo y funcionamiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato, adjuntando actas, facturas, certificados y constancia de pago de los portes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Ley 1562/2012), de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y certificado bancario sobre la cuenta del oferente y demás documentos contractuales y administrativos exigidos por la parte financiera.

El desembolso de los recursos se realizará dentro de los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de INDENROTE y en todo caso estará sujeto al PAC, previo al cumplimiento de los siguientes documentos:

1. Factura Correspondiente
2. Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretaria General.



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

3. Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema.
4. El pago de los impuestos o estampillas a que hubiere lugar.

**4.3 Tipo, Plazo y lugar de ejecución del Contrato.**

**4.3.1. Tipo de Contrato**
El contrato resultante de la presente convocatoria será de SUMINISTRO

**4.3.2. Plazo de ejecución del Contrato:** El plazo de ejecución para la presente contratación será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; previa suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

.

**4.3.3 Lugar de ejecución del Contrato:** El contrato se ejecutará en la ciudad de San José de Cúcuta, en las instalaciones de INDENORTE y los elementos objeto del presente contrato deberán entregarse en el almacén de la Entidad.

**4.4 PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO**
Para todos los efectos legales y fiscales, el presupuesto oficial estimado para el contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($230.000.000) M/CTE,** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica.

**4.5 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta lo siguiente:

Póliza Única de Cumplimiento.
Retención en la Fuente
Rete-Ica
Las siguientes estampillas:

| Estampilla | Porcentaje |
|---|---|
| PRODESARROLLO | 1% |
| PROFRONTERIZO | 1% |
| PROANCIANO | 3% |
| PROCULTURA | 0,8% |
| ACADEMICA Y CIENTÍFICA | 1% |
| HOSPITAL ERASMO MEOZ | 2% |
| PRODEPORTE | 2,5% |



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

En todo caso se recomienda consultar en la oficina de tesorería de INDENORTE el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

**4.4 Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con INDENORTE a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- El contratista seleccionado debe contar con una sede o domicilio de su negocio en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander, mientras dure la ejecución contractual, para que garantice el suministro y especialmente servicio de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata a INDENORTE y con ello garantice continuidad en el servicio. El mencionado requisito deberá acreditarse con documento legalmente constituido.

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los bienes requeridos en esta convocatoria de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión de este.
- El contratista se compromete para con INDENORTE a entregar bienes de excelente calidad.
- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades que realice.
- Brindar el servicio de soporte técnico cada vez que sea requerido por la entidad, con oportunidad
- El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas.
- Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
- Comunicar a INDENORTE cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**4.5 Interventores (Interno y/o externo)**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

INDENORTE a través del funcionario que designe la Directora General de INDENORTE, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago por la prestación del servicio. Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

## V. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

### ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

### 5.1- DEFINICIÓN DE RIESGO

INDENORTE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**INDENORTE**, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de Compraventa que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

### 5.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida*



Powered by CamScanner

# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

*Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

**MATRIZ DE RIESGO**

| PROBABILIDAexp | Categoría | Impacto | Valoración |
|---|---|---|---|
| | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Muy bajo | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | Bajo | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | Medio | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | Alto | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | Muy alto | 5 |

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

| ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO<br>OBJETO A CONTRATAR: ARTÍCULOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| # DEL RIESGO | 1 | 2 | 3 | 4 |
| CLASE | ESPECIFICO | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| FUENTE | INTERNO | EXTERNO | INTERNO | INTERNO |
| ETAPA | SELECCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| TIPO | OPERACIONAL | OPERACIONAL | FINANCIERO | OPERACIONAL |
| DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir) | Incumplimiento de requisitos técnicos | Incumplimiento defectuoso o total del contrato | Demora en el pago de los elementos entregados | Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | Incumplimiento defectuoso o total del contrato | Incumplimiento del contrato | Incumplimiento del contrato | Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato |
| PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 | 1 |
| IMPACTO | 2 | 3 | 1 | 3 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | 3 | 4 | 2 | 4 |
| CATEGORÍA | MEDIO | ALTO | BAJO | ALTO |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | ENTIDAD | CONTRATISTA | ENTIDAD | CONTRATISTA |



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
## SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN | ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA | ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC | ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | IMPACTO | 1 | 2 | 1 | 2 |
| | VALORACIÓN DEL RIESGO | 2 | 3 | 2 | 3 |
| | CATEGORÍA | BAJO | MEDIO | BAJO | MEDIO |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | POCO PROBABLE | POCO PROBABLE | POCO PROBABLE | POCO PROBABLE |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | FUNCIONARIO EVALUADOR | SUPERVISOR | TESORERÍA Y CONTABILIDAD | SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | | FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | A LA FIRMA DEL CONTRATO | A LA FIRMA DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO |
| MONITOREO Y REVISIÓN | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA | SUPERVISIÓN | SUPERVISIÓN | VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA |
| | PERIODICIDAD ¿CUANDO? | AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA | SEMANAL | MENSUAL | AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS |

**C. MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:**

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales



Powered by CamScanner

daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

| AMPAROS EXIGIBLES | SI | NO | (%) | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| Garantía de seriedad del ofrecimiento. | X | | 10 % | Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. |
| **GARANTÍA ÚNICA** | | | | |
| Pago anticipado. | | X | | |
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. | X | | 10 % | Plazo del contrato y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales | X | | 10% | vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este |
| Estabilidad de la obra. | | X | | |
| Calidad de los bienes y servicios suministrados. | X | | 20% | vigente duración del contrato y un año más. |
| Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato | | X | | |
| Otros amparos. | | | | |
| **PÓLIZAS ADICIONALES** | | X | | |

| | |
|---|---|
| **ASEGURADO:** | INSTITUTO DE DEPORTES DINDENORTE NORTE DE SANTANDER - INDENORTE |
| **BENEFICIARIO:** | INSTITUTO DE DEPORTES DINDENORTE NORTE DE SANTANDER - INDENORTE |
| **VALOR ASEGURADO.** | 10% para todas las coberturas |
| **DEDUCIBLE ADMITIDO** | El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. |
| **RECIBO DE PAGO** | Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza. |

## VI. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

Valor del Presupuesto Oficial está estimado para los consumos de la vigencia 2023, calculados a partir de la fecha programada de adjudicación del presente proceso, de conformidad con el análisis de precios de mercado tomando como fuente las adquisiciones realizadas por la entidad territorial los últimos dos años.

Para lo cual el pago a que se obliga **EL INSTITUTO DE DEPORTES DINDENORTE NORTE DE SANTANDER - INDENORTE**, a través del Despacho de la Secretaria General, se imputará al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2023, con cargo a las Disponibilidades Presupuestales expedidas por la Secretaría General de INDENORTE.

Este análisis económico corresponde al estudio contenido en el documento "ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO", el cual hace parte integral del presente estudio técnico.

**VII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.**

En la presente Subasta inversa podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

Quienes pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en este pliego de condiciones, al igual que lo establecido en el decreto 1082 de 2015, para lo cual, con antelación a la indicación de los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso, se señala que la refrendación de los mismos operará de la siguiente forma.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, la certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedida por la Cámara de Comercio es plena prueba de la calificación y clasificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella constan, según lo dispuesto en los citados decretos.

INDENORTE se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados, y el interesado autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

INDENORTE, realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la Oferta presentada.

El comité evaluador para el presente proceso será el órgano responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la evaluación de las ofertas presentadas y de la determinación del orden de estas, con sujeción a lo establecido en el presente documento.

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera y de organización, y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el Proceso de



Powered by CamScanner

# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
# SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Selección. Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la Oferta cumple todos los aspectos se evaluarán como "habilitado". En caso contrario, se evaluará como "no habilitado".

De conformidad con la normativa aplicable, INDENORTE realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Oferentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, documentación adicional para acreditación de experiencia, y los documentos señalados en este escrito.

| REQUISITOS HABILITANTES | | |
|---|---|---|
| **CRITERIO(S)** | **VERIFICACION** | **RESULTADO** |
| CAPACIDAD JURÍDICA | Cumple / No cumple | Habilitado / No habilitado |
| CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN | Cumple / No cumple | Habilitado / No habilitado |
| CAPACIDAD TÉCNICA | Cumple / No cumple | Habilitado / No habilitado |

**Nota 1:** Únicamente se considerarán habilitados aquellos Oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en los presentes Términos y condiciones.
**Nota 2:** En el caso de Oferentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con los Términos y condiciones.
**Nota 3:** Todos los Oferentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia habilitante del Oferente y los Oferentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

**Además de lo anterior para participar deberán cumplir con lo siguiente:**

a) En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso.

b) El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.

En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

c) Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: deberá el oferente para este ítem anexar documentos CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El proponente individual y los integrantes del proponente plural deberán presentar Certificación de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, en el que acredite el cumplimiento de la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y cuya implementación se encuentre en un porcentaje igual o mayor al 96%, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, resaltando lo dispuesto en los artículos 2, 20 y 22 de esta misma disposición. Así mismo acreditará certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 96% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Reglamento Único del Sector Trabajo.

d) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Para ello, INDENORTE revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

e) No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación.

f) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa

g) Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazarán todas las ofertas presentadas en tales condiciones. Esta disposición se aplicará igualmente para personas jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.

h) Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

i) En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

**7.1 CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE /NO CUMPLE)**

Los interesados podrán participar como Oferentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en los Términos y condiciones:

a) **Individualmente:** como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

b) **Conjuntamente,** como Oferentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y demás existentes en la legislación civil y comercial aplicable.

En caso de personas jurídicas, si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

Los Oferentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, así como también para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El Oferente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta la cual debe ir firmada por la persona natural Oferente o por el representante legal del Oferente individual o por el Representante del oferente Plural. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita o Firma Electrónica o Firma Digital.

En los siguientes eventos, quien suscriba la Carta de Presentación de la oferta debe acreditar:

**Persona jurídica:** Tener la calidad de representante legal o apoderado del oferente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar aceptada su oferta) y liquidarlo. Si la presentación de la oferta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7o del artículo 23 de la Ley 222 de 1995 reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1925 de 2009 o si el representante legal tiene limitaciones derivadas de los estatutos sociales el oferente individual o el integrante de la oferta conjunta



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
## SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

**Consorcio o unión temporal:** Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar aceptada su oferta) y liquidarlo. Se deberá anexar la copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y de su representante.

**b. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El oferente deberá presentar con su propuesta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.

**c. PODER O AUTORIZACIÓN**

Los Oferentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

**d. FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA.**

El proponente persona natural y/o del representante legal de la firma oferente debe adjuntar el formato único de hoja de vida para persona natural, y el de persona jurídica para la firma oferente, según lo dispuesto por INDENORTE Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

**e. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

El oferente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes del Oferente Plural, o por sus apoderados debidamente facultados, así como también por el representante designado de la figura asociativa debidamente identificado.

El documento de conformación de Oferentes Plurales debe:

Acreditar la existencia del Oferente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o, Consorcio o, promesa de sociedad futura. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Oferente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Así mismos con respecto a Las promesas de sociedad futura igualmente deben ceñirse en su documento de promesa a los términos del artículo 119 y 110 del Código de Comercio, esto es, este documento debe constar por escrito, y las cláusulas que deben expresarse deben estar ajustadas a los requerimientos del artículo 110 del Código de Comercio, así mismo deben indicar claramente que la sociedad se constituye en caso de aceptación de la oferta, por la entidad.



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

A. Acreditar el nombramiento de un representante, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
B. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante y de cada uno de los integrantes de la estructura plural. En caso de que uno de los miembros de la estructura plural sea una persona jurídica, se deberá aportar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de esta.
C. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más. De igual forma, se deberá establecer en el documento de Constitución del Oferente Plural que en caso de que el plazo del contrato se prorrogue por un término superior al del plazo del Oferente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Oferente Plural será hasta la liquidación del contrato.
D. El Oferente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
E. Desde la presentación de la oferta, y en desarrollo de la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de INDENORTE.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Oferente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

El oferente, con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus apoderados debidamente facultados, así como también por el representante designado de la figura asociativa debidamente identificado, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
b) Designación del representante: Deberá allegarse su identificación.
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, para el caso de unión temporal, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de oferente plural.
d) Deberá constar que la duración de la figura asociativa no es inferior a la duración del contrato objeto del presente Proceso de Selección y treinta (30) meses más.
e) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%.
f) Indicación del Domicilio del Consorcio, Dirección de correo, Dirección electrónica, Teléfono. Con la suscripción del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el representante del consorcio o unión temporal tiene las siguientes facultades referentes a la etapa precontractual, contractual y post contractual:

- Presentación de la oferta y representación del consorcio o unión temporal en todas las diligencias del Proceso de Selección.
- Suscribir el contrato y sus modificaciones.



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

- Suscribir el acta de terminación, liquidación o cierre y notificarse del acta de liquidación unilateral. Cualquier modificación al documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá ser suscrita por la totalidad de integrantes del consorcio o unión temporal, y deberá tener la aprobación previa de INDENORTE.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá tener en cuenta que después de la presentación de la oferta, no podrá modificar o alterar el contenido sustancial de la información de los literales i, ii, y v del presente numeral, ni tampoco alguno de los integrantes podrá desistir o ser excluido en la participación, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 1: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER EN CUENTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPII.

**NOTA 2:** En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley con el único objeto de presentar oferta dentro del presente proceso de selección, celebrar y ejecutar el contrato, su responsabilidad y efectos se rigen por las disposiciones establecidas para los consorcios.

f. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**
No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley. Deberá allegar documento anexo con la propuesta donde acredita bajo la gravedad de juramento que cumple con esta condición.

g. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

La existencia y representación legal de los Oferentes individuales o miembros de los Oferentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:
**PERSONAS NATURALES**
**CODIGO 4645**
**CODIGO 4762**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

a) Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
b) Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
c) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte, poder para actuar y comunicarse en el proceso a través de un apoderado en Colombia.
d) Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil expedido a más tardar dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha señalada para el cierre del presente proceso, donde se evidencie que ejerce la actividad comercial requerida para realizar la compraventa que requiere el presente proceso.



Powered by CamScanner

# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

**PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

El Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Selección.
c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y un (01) año más.
d) En caso de que el Oferente actúe por medio de apoderado, deberá mantener al apoderado por una vigencia no inferior al término del contrato y un año más.
e) Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
f) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.
g) El nombramiento del revisor fiscal en los casos que determine la ley.
h) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
i) Nota 1. En el caso de las Sucursales en Colombia de las personas jurídicas extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la Persona jurídica extranjera.

Nota 2. Si la Oferta En el caso de las Sucursales en Colombia de las personas jurídicas extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la Persona jurídica extranjera.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:

Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente documento de Términos y condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

a) Nombre o razón social completa.
b) Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. En todo caso, la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia deberá contar con un apoderado en Colombia.



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

c) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Selección.
d) Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
e) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
f) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
g) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.
h) Si el representante legal o la persona facultada para comprometer a la persona jurídica tiene domicilio extranjero, deberá actuar en el proceso por medio de apoderado.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Oferente o miembro extranjero del Oferente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

**h. Registro Único Tributario**

El proponente debe anexar copia del registro único tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe anexar el correspondiente certificado, actualizado e inscrito en actividades comerciales referentes al presente proceso de selección.

**CODIGO 4645**
**CODIGO 4762**

**i. INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACION.**

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, en el Segmento, Familia, Clase, esto es el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC que se relacionan en el presente pliego de condiciones.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), expedido por la cámara de comercio, con fecha no mayor a (30) días de anterioridad a la fecha del cierre del proceso respectivo , en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes RUP.



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de la respectiva forma de asociación deberá acreditar la clasificación exigida en el Pliego de Condiciones.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, la Secretaría General, verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente debe presentar la inscripción y clasificación en el registro único de proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta

- **CONSTITUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

El proponente, deberá acreditar tener establecimiento abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta, con una antigüedad no inferior a cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con el fin de garantizar la atención al servicio y, reclamos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata de los requerimientos de la entidad, cuyo objeto guarde relación con el presente proceso, y tenga las siguientes actividades

**CODIGO 4645**
**CODIGO 4762**

Lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, con vigencia de constitución de más de Cinco (5) años de anterioridad contado hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. La vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada firma integrante de los mismos, estas *deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta* y, *para que garantice la atención al servicios y, reclamos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata de los requerimientos de la entidad cumpliendo con las actividades relacionadas anteriormente,* lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con vigencia de constitución de la firma, mayor a CINCO (05) AÑOS,



Powered by CamScanner

contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso. La entidad se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.

## j. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes:

| Característica | Condición |
|---|---|
| **Clase** | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. |
| **Asegurado/ beneficiario** | Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander - INDENORTE, identificada con NIT 807.004.151-1 |
| **Amparos** | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| **Vigencia** | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| **Valor Asegurado** | Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. |
| **Tomador** | Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |

## k. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

## l. COMPROMISO ANTICORRUPCION.

El proponente deberá suscribir un documento donde se compromete a apoyar la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER –



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

INDENORTE, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública y así mismo que se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

**m. DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO**

El Contador Público Colombiano, que avale o certifique cualesquiera de los documentos presentados en la oferta inicial o a requerimiento de la entidad, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

**n. CERTIFICACIÓN Y PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Cuando el oferente sea persona natural deberá adjuntar una certificación emitida por la entidad promotora de salud, pensión y riesgos laborales cuando a ello haya lugar, expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar ofertas, que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, en pensiones y riesgos laborales cuando a ello haya lugar o fotocopia de las planillas de pago en donde conste que se encuentra al día por este concepto para la fecha de cierre del presente proceso, el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud, pensión y riesgos laborales a la que se encuentre afiliado cuando a ello haya lugar, en los términos del Literal a) del Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 (Riesgos Laborales), Ley 1955 de 2019. En el caso que tenga personal a su cargo, deberá acreditar la correspondiente declaración juramentada (Ley 789 de 2002).

En el caso de personas jurídicas, deberán presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos citados.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados exigidos en el presente numeral.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar este requisito o certificar las circunstancias que demuestren que no tiene obligaciones frente al sistema en Seguridad Social en Colombia.

Cuando se presente certificación suscrita por Revisor Fiscal, deberá aportarse fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.



Powered by CamScanner

# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
# SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

**7.1 Condiciones Generales de las Ofertas Económicas.**

**1. FORMA DE PRESENTACIÓN**

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, los proponentes deberán suscribirse al proceso, mediante la plataforma SECOP II, adicional a ello deberán manifestar interés de participar a través de los mecanismos que la plataforma ofrece:

1.1 La propuesta deberá dirigirse al INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - INDENORTE, Calle 5 Avenida 2 Diagonal Santander Piscina Olímpica, Secretaria General el día y hora programadas en el cronograma del proceso.

1.2 La propuesta se presentará en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.

1.3 Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento.

1.4 Los proponentes autorizan a INDENORTE para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.

1.5 Los documentos presentados en fotocopia que no sean perfectamente legibles no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de Invitación.

1.6 Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 251 y 252 del Código General del Proceso.

1.7 Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

1.8 Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.

1.9 En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.

**2. PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA**

2.1. La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por el oferente persona natural o el representante legal.

2.2. El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA si es del caso.

2.3. En El valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para el suministro, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se solicitan en este Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.

2.4. Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

**7.2 Obligaciones que deberán ser tenidas en cuenta por el Oferente.**

En el valor de la oferta deberá incluirse el IVA (si este es el caso) y demás descuentos e impuestos de ley.

**VIII.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza de los bienes a suministrar, la selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, los siguientes serán los Factores de Selección del Contratista para el presente proceso:

**FACTOR HABILITADOR JURÍDICO**
El factor habilitador jurídico no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento de alguno de los documentos solicitados puede resultar en inhabilidad de la oferta

**FACTOR HABILITADOR FINANCIERO**

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones. Todas las personas (naturales o jurídicas) que en forma individual o asociada demuestren interés en participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. La capacidad financiera del proponente se verificará conforme al documento "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP" presentado por el oferente, del que se verificaran los índices financieros con corte a 31 DE DICIEMBRE DE 2020, 2021 o 2022, y se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, de conformidad con lo establecido en el parágrafo transitorio 3 del art. 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 1041 de 2022 y el PARÁGRAFO TRANSITORIO, del art. 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2. 1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.*
*Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir*



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

*del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluaran estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".*.

Cuando INDENORTE en desarrollo de la verificación financiera, requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para la validación de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las explicaciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En caso de presentarse la propuesta como Unión Temporal o Consorcio, la capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general en la información en firme, contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los integrantes.

Cuando el proponente o integrante de un proponente plural, es persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará para efectos de verificación de la Capacidad Financiera, deben enviar los ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2022, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal, en idioma español y debidamente apostillados, adicionalmente deben especificar la moneda en la cual están presentados; con la anterior información la Entidad procederá a establecer el valor en pesos de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Banco de la República a DICIEMBRE 31 DE 2022, con el fin de calcular los índices financieros requeridos por la Entidad.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, así:

| INDICADORES FINANCIEROS | INDICADOR | CONCEPTO | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|---|
| CAPACIDAD FINANCIERA | Índice de Liquidez | Activo corriente/ pasivo corriente | Mayor o igual a 5 |
| | Índice de Endeudamiento | Pasivo total / activo total | Igual o menor al 25% |
| | Razón de cobertura de Intereses | Utilidad operacional / gastos de intereses | Igual o Mayor a 5 |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | Rentabilidad del patrimonio | Utilidad operacional / patrimonio | Igual o Mayor a 0,2 |
| | Rentabilidad del activo | Utilidad operacional / activo total | Igual o Mayor a 0,1 |

En caso de presentarse la propuesta a través de **Consorcio o Unión Temporal**, los indicadores se obtendrán de la suma de los índices de cada uno de sus integrantes, proporcionalmente a su porcentaje de participación de



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

conformidad a lo señalado en el manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes de los procesos de contratación, versión M-DVRHPC-03, usando la siguiente fórmula:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{n} \text{Componente 1 del indicador}_{n} \times \text{porcentaje de participación}_{n}\right)}{\left(\sum_{n} \text{Componente 2 del indicador}_{n} \times \text{porcentaje de participación}_{n}\right)}$$

El no cumplimiento de los índices requeridos para cada uno de los factores resultará en una propuesta NO HÁBIL.

**NOTA 1:** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP- de manera separada.

**NOTA 2:** Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución, la verificación se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP a la fecha de inscripción.

**NOTA 3:** Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Condiciones si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

**REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA ACREDITADA (CUMPLE / NO CUMPLE)**

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en inhabilidad de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Esta verificación estará a cargo del funcionario designado por INDENORTE. De no lograrse la habilitación de ningún oferente, se declarará desierto el proceso.

Cuando INDENORTE le solicite al proponente los documentos o las aclaraciones que se consideren pertinentes, este contará con un (01) día hábil para allegar los documentos o hacer las aclaraciones que se le soliciten. En caso de no entregarse lo solicitado en el tiempo estipulado a pesar del requerimiento que haga INDENORTE, o de encontrarse su vigencia vencida, la propuesta será declarada NO HABILITADA. INDENORTE se reserva la facultad de verificar por cualquier medio la información suministrada por los oferentes; Con la sola presentación de la oferta el oferente autoriza estas consultas. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.



Powered by CamScanner

# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
# SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Los oferentes deberán acreditar que cuenta como mínimo con el personal, los suministros e instalaciones para la prestación del servicio requerido, para garantizar la Idoneidad, Calidad y Experiencia en la ejecución del objeto contractual.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será de proporcional al porcentaje de participación del oferente.

La entidad solamente aceptará la experiencia acreditada certificada por el RUP y que se refiera al objeto a contratar. El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar la documentación que acredite toda la experiencia requerida y el cumplimiento de los requisitos estipulados para ser tenida en cuenta. Para el presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, por presupuesto agotable, de acuerdo con la necesidad del servicio, no se aceptarán como experiencia los contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada, subcontratos o facturas de venta.

**REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA (CUMPLE/ NO CUMPLE)**

Para acreditar su experiencia General, los oferentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados y ejecutados con particulares o Entidades Estatales. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en tal virtud, la entidad verificara lo siguiente para declarar hábil o no hábil en este acápite así:

experiencia deberá ser acreditada certificando la ejecución de **dos (2) contratos** terminados y liquidados, cuyo objeto comprenda compraventa y/o suministro y/o adquisición de equipos **MEDICOS Y/O BIOMEDICOS.**

De lo anterior, se requiere que en **uno (1) de los contratos** aportados para acreditar la experiencia se evidencie que realizó compraventa y/o suministro y/o adquisición de elementos iguales o similares, a los requeridos en el presente proceso, que en todo caso deberán ser, equipos médicos y Elementos de Fisioterapia.

Uno de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación, determinado en SMLMV del respectivo año, actualizando el valor respectivo a la fecha de evaluación, y se encuentren identificados en todos y cada uno los **Códigos UNSPSC:**

41114500 Instrumentos mecánicos
42181700 Elementos de electrografía y productos relacionados
42201700 Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco

INDENORTE tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

**a.** En el RUP que el Clasificador de Bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación requerida para la experiencia es el segmento indicado en el proceso.



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

**b.** INDENORTE como entidad contratante, para realizar la verificación de la experiencia de los contratos celebrados por el oferente, únicamente podrá exigir los códigos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

**c.** Para efectos de evaluación de la experiencia, se procederá a verificar estrictamente el número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia, en el estricto orden en el que hayan sido relacionados en el Formato – Experiencia habilitante del Oferente.

**d.** En caso de ofertas plurales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes de la oferta plural, este deberá tener una participación igual o superior al sesenta y uno por ciento (61%). Quien aporte la experiencia especifica de la oferta plural, deberá tener una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) en la oferta plural. De igual manera los demás integrantes del oferente plural que aporten la experiencia deben tener un porcentaje de participación en la oferta plural de mínimo el veinte por ciento (20%) cada uno. En todo caso, aquel integrante que no aporte experiencia no podrá tener una participación mayor al cinco por ciento (5%) en la oferta plural que aquel o aquellos que la acreditan.

**e.** Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia.

**f.** Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para acreditar experiencia, multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

**g.** Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, no se tendrá en cuenta las actividades de cada miembro de la estructura plural que ejecutó el contrato que pretende acreditar, es decir, se tendrá en cuenta la totalidad de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuviese en dicha estructura plural, el integrante que aporta la experiencia.

**h.** Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Oferente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. INDENORTE hará la evaluación basada en el FORMATO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE.

**i.** Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato debé encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

j. No se permite presentar auto certificaciones, entendidas como:

- Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.
- Cualquier certificación expedida por Consorcios en los cuales el oferente plural haya hecho parte.

k. En los casos en que el contrato haya sido ejecutado en virtud de un contrato de fiducia mercantil, deberá presentarse certificación expedida por la sociedad fiduciaria titular del patrimonio autónomo, en la que se indique, además de la información exigida en el literal e) del presente numeral, el nombre del o los fideicomitentes y el nombre de la persona natural o jurídica que llevo a cabo el contrato.

l. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia especifica será aquel que tuvieron a la fecha del informe de recibo final o la del acta de recibo final suscrito por el contratante o su representante o a la terminación del contrato, y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de recibo final o terminación. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:

- Cuando el valor del contrato esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final o terminación. Cuando la fecha de recibo final o de terminación del contrato no especifique el día, pero si el mes y el año, se tomará para su conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el último día hábil del mes en que haya terminado el contrato o se haya realizado su recibo final.

- Cuando el valor del contrato esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República, teniendo en cuenta la fecha de recibo final o de su terminación y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la TRM vigente para la fecha de recibo final o de su terminación, según corresponda. Cuando la fecha de recibo final o de terminación del contrato no especifique el día, pero si el mes y el año, se tomará para su conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el último día hábil del mes en que haya terminado el contrato o se haya realizado su recibo final

**EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

| PERÍODO DE VIGENCIA | MONTO MENSUAL SMMLV |
|---|---|
| ENERO 1 DE 2003 A DIC. 31 DE 2003 | 332.000 |
| ENERO 1 DE 2004 A DIC. 31 DE 2004 | 358.000 |
| ENERO 1 DE 2005 A DIC. 31 DE 2005 | 381.500 |
| ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006 | 408.000 |
| ENERO 1 DE 2007 A DIC. 31 DE 2007 | 433.700 |
| ENERO 1 DE 2008 A DIC. 31 DE 2008 | 461.500 |
| ENERO 1 DE 2009 A DIC. 31 DE 2009 | 496.900 |



Powered by CamScanner

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
## SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

| | |
|---|---|
| ENERO 1 DE 2010 A DIC. 31 DE 2010 | 515.000 |
| ENERO 1 DE 2011 A DIC. 31 DE 2011 | 535.600 |
| ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012 | 566.700 |
| ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013 | 589.500 |
| ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014 | 616.000 |
| ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015 | 644.350 |
| ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016 | 689.454 |
| ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017 | 737.717 |
| ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018 | 781.242 |
| ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019 | 828.116 |
| ENERO 1 DE 2020 A DIC 31 DE 2020 | 877.803 |
| ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021 | 908.526 |
| ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022 | 1.000.000 |
| ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023 | 1.160.000 |

**REQUISITO HABILITADOR GARANTÍA DE CALIDAD (CUMPLE / NO CUMPLE)**

El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, cuáles de los productos ofertados son de fabricación propia y cuales son de marcas comerciales o de otro fabricante, identificando cada uno, por lo cual, en todos los casos, deberán hacer oferta de la garantía de calidad de cada producto.

Por lo cual, los oferentes presentarán en este documento, el listado de productos, con sus respectivas marcas comerciales y sus respectivos períodos de garantía ofertados, sin registrar los precios que ofertarán.

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil.

**FACTOR HABILITADOR GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO (CUMPLE / NO CUMPLE)**

En concordancia con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 10, 11 y demás concordantes de la ley 1480 del 12 de octubre de 2011, o Estatuto del Consumidor, que establece, la obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas, el oferente debe ofertar por escrito en documento independiente, la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día, garantía la cual no será menor de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, y que no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o



Powered by CamScanner

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato.

| FACTOR TÉCNICO HABILITANTE | REQUERIMIENTO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| GARANTÍA DEL CAMBIO INMEDIATO | Ofrecimiento por escrito en documento independiente, de la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día | |
| VIGENCIA DE LA GARANTÍA DIRECTA | Ofrecimiento por escrito de que la vigencia de la garantía directa No será menor de cuatro (4) meses, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes a la entidad. | |
| GARANTÍA DIRECTA | Ofrecimiento por escrito de que la garantía directa no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato | |

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil.

Este compromiso, será controlado directamente por el supervisor del contrato resultante de la presente convocatoria pública, quien, al segundo llamado de atención por las demoras en el cumplimiento de este ofrecimiento, dará traslado de esta situación al Secretario General de la Gobernación, para iniciar las acciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL**

El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, que está en capacidad de ofrecer el servicio de capacitación con personal idóneo acreditado, capacitación no menor de 72 horas, al personal indicado por INDENORTE para el buen uso y correcto funcionamiento de los equipos.

El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, que cuenta dentro de su empresa con un (1) profesional BIOMEDICO, acreditando experiencia profesional no menor a tres (3) años.

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil.



Powered by CamScanner

# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

## CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS

El proponente deberá entregar completamente diligenciado el anexo de ficha técnica (suscrito por la persona natural o representante legal de la persona jurídica u oferente plural) que se encuentra en los documentos del proceso. La ficha técnica no podrá modificarse, diligenciarse incompleta o dejar algún ítem en blanco, pues ello será causal de rechazo de la propuesta. Además, el Proponente junto con su propuesta deberá garantizar a la entidad los aspectos técnicos.

El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, cuáles de los productos ofertados son de fabricación propia y cuales son de marcas comerciales o de otro fabricante, identificando cada uno, por lo cual, en todos los casos, deberán hacer oferta de la garantía de calidad de cada producto.

Por lo cual, los oferentes presentarán el en este documento, el listado de productos, con sus respectivas marcas comerciales y sus respectivos períodos de garantía ofertados, sin registrar los precios que ofertarán.

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil.

## 9. CONCLUSIÓN DE LA HABILITACIÓN

Concluido el proceso de verificación de requisitos habilitantes y capacidad técnica se determinará lo siguiente frente a cada proponente:

**HABILITADO / NO HABILITADO**

## PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Para el presente proceso de *adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes,* no aplican los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional., de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, *Artículo 2.2.1.2.4.2.1.*

## DOCUMENTOS DE ORDEN ECONOMICO.

El proponente deberá incluir la PROPUESTA ECONOMICA. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, lo que impedirá comparar las oferta y por lo tanto, la propuesta será declarada NO HABILITADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando



Powered by CamScanner

la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, INDENORTE efectuará dicho ajuste.

La Propuesta económica para tener validez, deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

Esta propuesta no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta. Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Si en los análisis de precios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

En todo caso, los proponentes deberán considerar que los precios por ellos ofertados deberán corresponder con el promedio de los precios del mercado, si del análisis que realice la entidad se desprende que alguno o algunos de los precios ofertados en los precios unitarios no se compadecen ni justifican con los precios del mercado la propuesta será rechazada.

Los precios unitarios y totales del contrato a ejecutar y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

En caso de discrepancias entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

**9.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN.**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

El factor de selección propuesto, menor precio está encaminado a obtener la mayor cantidad de bienes objeto del presente proceso, en consecuencia, la adjudicación se realizará al proponente que en la subasta inversa presencial oferte el menor Precio total, el cual consistirá en el valor total de los ítems requeridos, y es respecto del cual deberá realizar los lances en la subasta. Sin embargo, se adjudicará hasta agotar el presupuesto total estimado.

NOTA: Una vez finalizado el evento de subasta, el proponente que resultare ganador deberá diligenciar el Anexo No. 3, para efectos de actualizar el valor unitario de cada ítem, respecto a su ofrecimiento final.

**10. FACTORES DE DESEMPATE.**

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y lo que se encuentre reglamente en el Decreto 1860 del 2021.



Powered by CamScanner

# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

## 11. CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico:

- Certificaciones de contratos e información sobre experiencia específica.
- Análisis de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de la oferta
- Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar.
- Oferta técnica y económica.

**ANGIE ESTEFANY PRADO PINTO**

Proyecto: Everto Mendez Prada – Abg. Contratista Indenorte.

Reviso: MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRÍGUEZ – Abg. Asesora jurídica Externa.



Powered by CamScanner